

0813. Los Santos canonizados

Cuando Francisco de Asís recorría los pueblos transformando las costumbres con el ejemplo de su pobreza sin igual y su sencillez encantadora, las gentes lo señalaban con el dedo: *iMirad el santo, mirad el santo!...* En nuestros días, ha pasado esto mismo con hombres como el Padre Pío, en cuyas manos aparecían impresas las llagas de Jesús, o como en la Madre Teresa cuando se la veía por las calles de Calcuta inclinada sobre los moribundos mandándolos al Cielo con una sonrisa... El Pueblo de Dios, desde luego, no se equivoca, y vale por todas las razones el dicho tan certero: *la voz del pueblo es la voz de Dios.*

Sin embargo, no nos basta eso para asegurar con certeza total, absoluta, sin miedo alguno a equivocarnos, que una persona es santa y que la podemos invocar porque está rogando por nosotros en la presencia de Dios. Tiene que venir la voz de Dios transmitida a nosotros por medio de la Autoridad máxima de la Iglesia, que señala a alguien con el dedo y dice de modo infalible: *iMirad al Santo! iMirad a la Santa!...*

Esto es lo que hace el Papa cuando *canoniza* a una persona: declarar que está para siempre en el Cielo, que la podemos invocar y, más que nada, que es un ejemplo al que podemos imitar en nuestra vida cristiana, porque ha sido una copia perfecta de Jesucristo al haber vivido en todo conforme al Evangelio.

Hoy vamos a hablar de esto que se da en la Iglesia: la *canonización*, de la cual oímos hablar tantas veces y que tanto nos interesa a los hijos de la Iglesia Católica. ¿Qué es la canonización?...

Miremos, ante todo, lo que pasaba en los tiempos de la Biblia. Hubo en Israel hombres y mujeres extraordinarios por su fidelidad a la alianza con Dios. El pueblo los tenía como los mejores hijos suyos, y el pueblo no se equivocaba. Al cabo de muchos años, era el mismo Dios quien inspiraba a lo mejor a un autor sagrado el que escribiera esos elogios del pueblo a los que tenía por santos. Lo hacía el autor inspirado, y ahí teníamos como una especie de

canonización en el pueblo judío. Era Dios quien ratificaba el sentir del pueblo. Es el caso que leemos en los capítulos 0404 al 50 del libro del Eclesiástico.

Esto es sólo una comparación de lo que ahora hacemos nosotros en la Iglesia. Entonces, todo empezaba por el pueblo y acababa con la firma de Dios en la Sagrada Escritura inspirada; ahora, todo empieza en el pueblo cristiano, y acaba con la firma de Dios mediante el Papa. ¿Y cómo procede la Iglesia?...

Pues así, de esta manera. Muere una persona que se ha distinguido mucho en el seguimiento de Jesucristo, en la oración, en el ejercicio de la caridad, en el apostolado, en una vida crucificada con Cristo por la salvación del mundo, o bien se trata de quien ha muerto mártir de la fe. La gente empieza a tenerla por santa. Y pide a la autoridad de la Iglesia que intervenga. Entonces el Obispo de la Diócesis donde esa persona murió con fama de santidad inicia un proceso muy serio. Los testigos se juramentan en nombre de Dios a decir la verdad de lo que saben y han visto. Este es el primer paso. Ese proceso se manda a Roma, y ahora va a quedar todo en los tribunales de la Santa Sede. A esa persona tenida por santa se le da el título de **Siervo** o **Sierva de Dios**. Se ha dado el primer paso en orden a la glorificación. Aún falta mucho hasta poner a esa persona en los altares.

En los tribunales de Roma no tienen prisa. La palabra la va a tener Dios, no los hombres. Pero los hombres hacen todo lo que está de su parte para conocer los planes de Dios. Teólogos muy competentes estudian todo el proceso. Y si están todos acordes en que esa persona tenida por santa practicó la virtud cristiana en grado heroico, presentan el resultado al Papa, y el Papa la declara **Venerable**.

Ha sido éste un paso muy importante. Los hombres, desde el pueblo cristiano hasta el Papa, están convencidos de que esa persona es verdaderamente santa. Pero falta la firma de Dios. Y esta firma es el *milagro*. Como el milagro sólo puede realizarlo Dios, si hay un milagro alcanzado por intercesión de esa persona santa, quiere decir que Dios autoriza el que esa

persona sea venerada en los altares y propuesta como ejemplar de la Iglesia en su imitación de Jesucristo. Este milagro se dispensa cuando se trata de *mártires*, pues si se prueba que el mártir murió voluntariamente por la fe, no hace falta ningún requisito más. En este momento, cuando se ha aprobado el milagro después de un proceso rigurosísimo bajo médicos muy autorizados, el Papa procede a la Beatificación. Se aprueba y se autoriza el culto de esa persona tenida por santa, y se le llama **Beato** o **Beata**.

¿Está todo acabado? No. Falta la *canonización*. Quiere decir, que para meter el Papa en el canon o regla de culto de la Iglesia a ese Beato o Beata de un modo infalible, ha de venir de nuevo Dios. Se requiere un nuevo milagro, exigido hasta para los Mártires. Y un milagro en el que no quepa la menor duda y probado con un proceso exhaustivo. Si se trata de enfermedad, ha de ser enfermedad incurable, y la sanación tiene que haber sido inmediata, total y duradera, constatada con todo rigor por médicos competentes e imparciales. La Iglesia exige una seguridad total, para que no se preste a duda entre los incrédulos.

Entonces, sí. Entonces el Papa procede con toda seguridad, y en nombre de Jesucristo declara **Santo** o **Santa** a esa persona que, ciertamente, está en el Cielo gozando de Dios.

El nuevo Santo o la nueva Santa, según frase muy conocida de San Bernardo, nos fueron dados por Dios como modelos en la tierra y como *intercesores* en el Cielo.

Esto es la *Beatificación* y esto es la *Canonización*. En nuestro Programa hacemos desfilar a muchos Beatos y Santos que enorgullecen a la Iglesia. Son hombres y mujeres como nosotros: Pastores, Mártires, Vírgenes consagradas, esposos y esposas admirables, niños inocentes, ricos y pobres. Como nosotros en todo. Pero que se han distinguido mucho en el seguimiento de Jesucristo, y que nos dicen: *A ver, ¿cuántos son los valientes que quieren ser como nosotros?...*